COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-067-2025

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 30.404.515 de Villamaria, quien en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Villamaría-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 300 de *2025 "Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones",* que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-067-2025 ACEPTA** la propuesta de **ELISABET MARTINEZ GAVIRIA** con NIT Nº 34.002.385-3 que ofertó por **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE;** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROTOCOLOS, REUNIONES Y COMITÉS DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARIA-CALDAS".

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CÓDIGOS UNSPSC:

- **90111600 FACILIDADES PARA ENCUENTRO**
- **90101600 SERVICIOS DE BANQUETE Y CARTERING**
- **90101800 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO**

ITEM	DESCRIPCION	GRS. O C.C.
1	ALMUERZO CORRIENTE	
	Sopa o Crema	350
	Proteína (1) cárnicos (Res, Pollo, Cerdo, Pescado)	100
	Arroz o Pastas	80
	Bastimentos (1) (Papa, Yuca, Plátano)	80
	Ensalada Mixta	60
	Bebida (1) (Jugo Natural, Limonada)	250
	Grano (Frijol, Lenteja, Arveja, Garbanzo)	60
SUBTOTAL 1:		$23.000
2	ALMUERZO EJECUTIVO	
	Sopa o Crema	375
	Proteína (1) cárnicos (Res, Pollo, Cerdo, Pescado)	150
	Arroz o Pastas	80
	Bastimentos (1) (Papa, Yuca, Plátano)	80
	Ensalada Mixta	60
	Bebida (1) (Jugo Natural, Limonada)	250
	Fruta	100
	Postre	40
SUBTOTAL 2:		$26.000
3	PLATO A LA CARTA	
	Proteína (1) cárnicos (Res, Pollo, Cerdo, Pescado)	400
	Porción de Arroz	50
	Ensalada Mixta	150
	Bastimentos (1) (Papa, Yuca, Plátano)	80
	Bebida (Jugo Natural o Gaseosa)	350
SUBTOTAL 3:		$28.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-067-2025

4	CENA CORRIENTE	
	Sopa o Crema	350
	Proteína (1) cárnicos (Res, Pollo, Cerdo, Pescado)	100
	Arroz o Pastas	80
	Bastimentos (1) (Papa, Yuca, Plátano)	80
	Ensalada Mixta	60
	Bebida (Jugo Natural o Gaseosa)	250
SUBTOTAL 4:		$23.000
5	REFRIGERIOS	
	Solido (Pasteles, Sándwich,, Hamburguesa, Hojaldres)	120
	Porción de Fruta	40
	Bebida (Jugo Natural, Gaseosa Helado)	350
SUBTOTAL 5:		$18.000

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Sitio	Servicio de alquiler de un sitio por un tiempo de 3 horas, con capacidad para 64 personas aproximadamente, el cual debe contar con restaurante, servicio a la mesa (mínimo tres meseros.)	Hora	3
Armonización y sonido	1 hora artista individual o dúo de cuerda o piano con canciones dedicatorias, servicio de alquiler de sonido por una (1) hora.	Unidad	1
Decoración	Servicio de decoración del espacio con los siguientes elementos de acuerdo a las indicaciones del supervisor: pared al tamaño mínimo de 4 m2 del fondo del auditorio con bombas Semper tex de colores varios, pendón de 3 x 1.5 mts con el mensaje y centros de mesa.	Unidad	1
SUBTOTAL 6:		$3.800.000	

VALOR TOTAL (SUBTOTAL 1+2+3+4+5+6)	$3.918.000
VALOR GLOBAL OFERTA*:	$19.000.000

NOTAS:

1. Se debe disponer de manera permanente de los bienes e insumos necesarios para la atención de actos oficiales y eventos protocolarios.

2. La entrega de los bienes e insumos solicitados a domicilio a través de la Secretaria General será entregada en un plazo menor a un (1) día o máximo de cinco (5) horas dependiendo de la necesidad del servicio.

3. El proponente deberá contar con un Restaurante en el Municipio de Villamaría-Caldas, el cual deberá tener atención al público y domicilio en el horario establecido por la Administración Municipal, tener capacidad para atención en la eventualidad del requerimiento y cumplir con todos los protocolos de seguridad que se requieran.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.

2. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.

3. El contratista se compromete para con el Municipio de Villamaría-Caldas a entregar bienes de excelente calidad.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-067-2025

4. El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.

5. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.

6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: MONTO AGOTABLE. El valor estimado del contrato es de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO: Pagos parciales que se harán previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	1422
Valor:	$20.000.000
Rubro:	16-2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2025
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe de Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado del contrato es desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario General del Municipio de Villamaria o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-067-2025

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (19) días del mes de noviembre de 2025.

CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACION
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico